



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2008
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2008	31/12/2008

Estado Contable 26. Pagina: 1/ 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E)					AMORTIZACIONES (E)			ENDEUDAMIENTO NETO (4)=(2)-(3)	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4)
		B.E.I.	OTROS PRESTAMOS	PROGRAMAS CP	EMISIONES LP	TOTAL (2)	ORDINARIAS	ANTICIPADAS	TOTAL (3)		
TITULOS A CORTO PLAZO (A)						0,00			0,00	0,00	0,00
DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)	0,00				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C)	330.487,23				65.165,00	65.165,00	65.576,78		65.576,78	-411,78	330.075,45
CREDITOS DEL EXTERIOR (D)						0,00			0,00	0,00	
TOTAL	330.487,23	0,00	0,00	0,00	65.165,00	65.165,00	65.576,78	0,00	65.576,78	-411,78	330.075,45
PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (C)	0,00				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
CREDITOS DEL EXTERIOR (F)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de pólizas de crédito debe consignarse exclusivamente el monto del crédito dispuesto; D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columna (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rúbricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo Vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que corresponda a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

09/5980

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 8/09.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2009.

De conformidad con el artículo 177.2 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 17 de abril de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/6086

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 7/09.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2009.

De conformidad con el artículo 177.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la oficina de

Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 17 de abril de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/6087

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2009.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el trece de abril de 2009, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2009, bases de ejecución plantilla de personal y resto de anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, el citado presupuesto y su documentación complementaria, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Rasines, 14 de abril de 2009.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

09/5964